

"SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL: LAS REFORMAS EN MATERIA DE REFINANCIACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE DEUDA EMPRESARIAL

(Ley 17/2014, de 30 de septiembre, y Real Decreto Ley 4/2014, de 7 de marzo)"

FECHA DE CELEBRACIÓN: viernes 12 de diciembre de 2014.

LUGAR: Universidad Carlos III de Madrid, Campus de Getafe (sala 17.2.75) y Campus de Colmenarejo (Salón de grados).

PRESENTACIÓN:

A nadie le pasa por alto que vivimos en una de las peores crisis económicas de la historia reciente en nuestro país y del entorno europeo más cercano. Ante esta tesitura tan repetida y debatida, -pero por ello no menos necesitada de continuo tratamiento y de reflexión-, resulta conveniente y de gran interés saber y comprender cuáles son los instrumentos y mecanismos legales que se han ido tejiendo recientemente y cuáles otros se encontraban ya ahí y necesitan de un empuje o reinvención.

Bajo este contexto, el Seminario se dedica al estudio del Derecho regulador de la insolvencia, a través de una serie de mecanismos preconcursales destinados a prevenir la situación de dificultades económicas o si se declara el concurso intentar continuar con la actividad empresarial. De manera particular, se aborda el análisis de la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (BOE de 1 de octubre de 2014), que consolida las medidas urgentes adoptadas a través del Real Decreto Ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, (BOE núm. 58, de 8 de marzo de 2014). La reforma se dirige a culminar un proceso legislativo que tiene por objeto modificar el escenario actual con un excesivo número de empresas en liquidación, flexibilizando rigideces de la normativa concursal y paraconcursal.

En el Seminario se analizará la finalidad de la ley consiste en la mejora del marco preconcursal, reforzando y promoviendo los acuerdos de refinanciación, sobre la base del acuerdo entre deudor y acreedores, dirigido a evitar el procedimiento de insolvencia, maximizar los activos, a la vez que reduce y aplaza los pasivos. La propia reforma considera dichos acuerdos como los instrumentos más adecuados para el establecimiento de nuevos calendarios de amortización y condiciones financieras más acordes con la situación de mercado y de las empresas, a cambio de quitas, esperas y,



como principal novedad, capitalizaciones de deudas. Asimismo, se examinará la importante reforma de la administración concursal operada por la reforma.

Especial atención se prestará a las relevantes reformas introducidas por el *Real Decreto Ley 4/201*, en el marco de los acuerdos de refinanciación que inciden en el tradicional papel asignado a los expertos independientes, al tratamiento de las exenciones ante las acciones rescisorias y en el tratamiento del *"fresh money"*. Asimismo se revisarán algunas cuestiones fiscales relevantes y las consecuencias de la conformidad o no del concursado en caso de capitalización de créditos. En lo relativo a la modificación de los acuerdos de refinanciación homologados, se tratarán las mayorías legales exigidas, el contenido del auto de homologación judicial y sus efectos, replanteándose en alguna medida el papel y significado de las garantías reales en el marco de estos acuerdos.

Junto a dichos aspectos típicamente preconsursales, se analizarán otros de corte claramente preventivo de la insolvencia como son el "legal compliance" y la gerencia de riesgos.

La presentación del Seminario por El Prof. Dr. D. Manuel Ángel BERMEJO CASTRILLO, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid, abrirá el análisis de los temas citados a través de ponencias y mesas redondas integradas de un lado, por académicos especializados en Derecho concursal y paraconcursal como son el Prof. Dr. Andrés RECALDE CASTELLS. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, la Profa. Dra. María Isabel Candelario Macías, Profa. Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid, la Profa. Dra. Bárbara DE LA VEGA JUSTRIBÓ, Profa. Ayudante Doctora (Acreditada Titular) de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid; y de otro, por profesionales y abogados expertos en la materia como son D^a. FEDRA VALENCIA GARCÍA, Abogado, Socia despacho Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, D. Pedro Luis VIZCAÍNO GARRIDO, Doctor en Derecho y Abogado, el Prof. Dr. D. Félix BENITO OSMA, Profesor Asociado de Derecho Mercantil y Asesor Científico de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA), la Profa. Dr^a. Pilar DOPAZO FRAGUÍO, Abogada, Profesora Asociada de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid y el Prof. D. Mariano TEIJEIRA RODRÍGUEZ, Asesor Legal de FERBOCAR, S.A. y el Profesor Asociado de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid.

Como se aprecia se desgranan temas de suma actualidad y especialidad que la sociedad y el alumnado, en particular, han de tener muy presente como inter-operadores del mercado y necesitados de información de calidad en cuestiones que muchas veces por su complejidad y carácter reciente no se abordan con la exhaustividad que se quisiera en los programas docentes, de ahí que se estime la pertinencia del Seminario. Asimismo, se ha de destacar el enfoque internacional toda vez que se realizará una comparación de las medidas preventivas de la insolvencia previstas por el ordenamiento jurídico español con las propias del ordenamiento italiano. Con ello se pretende valorar si las nuevas



soluciones a la crisis empresarial que se van a poner en práctica son las óptimas en el ámbito español.

RECONOCIMIENTO:

Reconocimiento de 1 crédito de Optatividad para los alumnos de Grado y de 1 crédito de Libre Elección, así como 1 Crédito de Humanidades para los alumnos de las Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías Técnicas e Ingenierías participantes en esta actividad. El crédito de Humanidades también se reconocerá para los alumnos de Grado.

PRECIO: 25 EUROS ALUMNOS

40 EUROS PROFESIONALES

Para realizar la inscripción se ha de emplear la plataforma informática de pago siguiente:

http://kusan.uc3m.es/c3reservas/

DIRECCIÓN:

Prof^a. Dr^a. Bárbara DE LA VEGA JUSTRIBÓ, Prof^a. Ayudante Doctora (Acreditada Titular) de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid.

blvega@der-pr.uc3m.es

COORDINACIÓN:

Prof^a. Dr^a. María Isabel CANDELARIO MACÍAS, Prof^a. Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid.



ORGANIZADO POR:

En la organización del Seminario ha participado el Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos "FRANCISCO DE VITORIA".



El Seminario ha obtenido una Ayuda del Programa Propio de Investigación de la Universidad Carlos III de Madrid, y una Ayuda del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Carlos III de Madrid.





PROGRAMACIÓN:

Viernes 12 de diciembre de 2014:

9.00 h., Presentación del Seminario, Prof. Dr. D. Manuel Ángel BERMEJO CASTRILLO, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid.

9.15-10.00 h., 1ª PONENCIA: Prof. Dr. D. Andrés RECALDE CASTELLS, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, "La conversión de la deuda en capital como contenido del acuerdo de refinanciación".

10.00-10.45 h., 2ª PONENCIA: Profª. Drª. María Isabel CANDELARIO MACÍAS, Profª. Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid, "La preconcursalidad: el acuerdo extrajudicial de pagos".

11.45-11.00 h., Descanso

11.00-11.45 h., 3ª PONENCIA: Profª. Drª. Bárbara DE LA VEGA JUSTRIBÓ, Profª. Ayudante Doctora (Acreditada Titular) de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de



Madrid, "La reforma de la administración concursal por la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial".

11.45- 12.30 h., 4ª PONENCIA: Dª. FEDRA VALENCIA GARCÍA, Abogado, Socia despacho CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, "La homologación judicial de los acuerdos".

12.30-13.30 h., 1ª MESA REDONDA: "El alcance de la reforma y reformas pendientes con posterioridad al Real Decreto Ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial".

Moderadora y ponente: Prof^a. Dr^a. Bárbara DE LA VEGA JUSTRIBÓ, Prof^a. Ayudante Doctora (Acreditada Titular) de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid. Ponentes: Prof^a. Dr^a. María Isabel CANDELARIO MACÍAS, Prof^a. Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid, y D^a. FEDRA VALENCIA GARCÍA, Abogado, Socia despacho CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA.

13.30-14.00 h., Preguntas y Coloquio.

14.00-16.00 h., Descanso.

16.00-16.45 h., 5ª PONENCIA: D. Pedro Luis VIZCAÍNO GARRIDO, Doctor en Derecho y Abogado, "Crisis económica y responsabilidad concursal a la luz de las últimas resoluciones judiciales".

16.45-17.30 h., 6ª PONENCIA: Prof. Dr. D. Félix BENITO OSMA, Profesor Asociado de Derecho Mercantil y Asesor Científico de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (SEAIDA), "La negociación en situaciones de crisis. Responsabilidades y garantías de administradores y mediadores".

17.30-18.45 h., Descanso.

18.45-19.45 h., 2ª MESA REDONDA: "Instrumentos tendentes a la prevención de la insolvencia empresarial: legal compliance y la gerencia de riesgos".

Moderadora: Prof^a. Dr^a. María Isabel CANDELARIO MACÍAS, Prof^a. Titular de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid.

Ponentes: Prof. D. Mariano TEIJEIRA RODRÍGUEZ, Profesor Asociado de Derecho Mercantil, Asesor Legal FERBOCAR SA., "Legal compliance: la solución preventiva"; Prof^a. Dr^a. Pilar DOPAZO FRAGUÍO, Abogada, Profesora Asociada de Derecho Mercantil, Universidad Carlos III de Madrid, "La gerencia de riesgos ligados a la insolvencia empresarial".



19.45-20.00 h., Preguntas y coloquio.

20.00- 20.15 h., Comunicaciones.

20.15- 20.30 h., Conclusiones del Seminario.

20.30 h., Clausura.